

FECHA: 09/01/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	GAV
RAZÓN SOCIAL	ACOSTA VERDE, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	08/01/2025
HORA	10:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	85.44 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS**RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LOS ACCIONISTAS REUNIDOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ACOSTA VERDE, S.A.B. DE C.V., CELEBRADA EL DÍA 8 DE ENERO DE 2025**

En San Pedro Garza García, Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos ("México"), siendo las 10:00 horas del día 8 de enero de 2025, en las oficinas corporativas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Pedro Ramírez Vázquez No. 200, Colonia Valle Oriente, San Pedro Garza García, Nuevo León, comparecieron presencialmente los accionistas de Acosta Verde, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), representados por las personas cuyo nombre y firma aparecen en la lista de asistencia adjunta al acta, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas (la "Asamblea" o la "Asamblea General Ordinaria") a la cual fueron previa y debidamente citados mediante la convocatoria publicada en el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles de la Secretaría de Economía el día 11 de diciembre de 2024 mediante publicación en el sistema electrónico de la Secretaría de Economía en términos de los artículos 179, 180, 183, 186, 187 y demás disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el Artículo Décimo Noveno y demás aplicables de los estatutos sociales de la Sociedad.

El escrutador, después de examinar las constancias entregadas por los asistentes y demás documentos exhibidos por los mismos para acreditar su personalidad, hizo constar que se encontraban debidamente representadas 51,294,649 acciones de las 60,034,937 acciones en circulación que representan el capital social de la Sociedad, es decir, el 85.44%. En virtud de lo anterior, se declaró legalmente instalada y legítimamente constituida la Asamblea.

Con respecto a cada uno de los puntos del Orden del Día presentados y discutidos en la Asamblea General Ordinaria, a continuación, se describen (i) los acuerdos adoptados en relación con los mismos por los accionistas representados en la Asamblea así como (ii) un desglose del sentido del derecho de voto conferido por las acciones representadas en dicha Asamblea.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del monto máximo de recursos que la Sociedad podrá destinar a la adquisición de acciones propias en términos del artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores y 56 de la Circular Única de Emisoras.

A continuación, se transcribe un extracto de la resolución adoptada por la Asamblea en relación con el primer punto del Orden del Día:

FECHA: 09/01/2025

"PRIMERA. Se toma nota y reconoce que (i) las utilidades netas que arrojan los estados financieros auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, ascienden a \$916,852,000.00 (novecientos dieciséis millones ochocientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), y (ii) la cantidad total de utilidades netas, incluyendo las utilidades retenidas de ejercicios anteriores, asciende a \$4,534,945,000.00 (cuatro mil quinientos treinta y cuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDA. Se resuelve y aprueba en los términos del artículo 56, fracción IV de la LMV lo siguiente:

(a) que el Monto Máximo de recursos que la Sociedad podrá destinar a la compra de sus propias acciones durante el ejercicio social 2025, sea por una cantidad de hasta \$3,746,180,100.00 (tres mil setecientos cuarenta y seis millones ciento ochenta mil cien pesos 00/100 M.N.);

(b) que el Monto Máximo de recursos que la Sociedad podrá destinar a la compra de sus propias acciones permanezca vigente durante los ejercicios sociales siguientes al presente, salvo que una asamblea ordinaria de accionistas posterior resuelva destinar a la compra de acciones propias un monto distinto; y

(c) facultar al Consejo de Administración y al Director General para que cada uno de ellos de manera independiente pueda (i) instruir la recompra de acciones (en una o varias operaciones, simultáneas o sucesivas), determinar, en su caso, el número de acciones y/o monto de recompra, así como el monto del capital contable y/o del capital social que podrá destinarse a la compra de acciones propias, y en su caso, instruir la conversión de las mismas en acciones de tesorería, (ii) determinar las fechas, periodicidad, montos, número de acciones y demás términos y condiciones para efectuar la o las recompras de acciones propias, y (iii) determinar los métodos de recompra y los ajustes contables o de capital que sean necesarios o convenientes, conforme a las normas de información financiera aplicables, para determinar si la compra se realiza con cargo a capital contable en tanto pertenezcan las acciones a la Sociedad, o en su caso, al capital social u otras partidas que correspondan, en el evento de que se resuelva convertirlas en acciones de tesorería, sin necesidad de resolución o acuerdo de la asamblea de accionistas."

El escrutador anunció que, con respecto al primer punto del Orden del Día, del total de 51,294,649 de acciones presentes y representadas en la Asamblea, el sentido de votación fue el siguiente: (i) voto favorable de 47,794,649 acciones, (ii) ningún voto en contra, y (iii) abstención de 3,500,000 acciones.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para que la Sociedad realice una oferta pública de recompra de sus propias acciones por hasta el 40% del capital suscrito y pagado.

A continuación, se transcribe un extracto de la resolución adoptada por la Asamblea en relación con el segundo punto del Orden del Día:

"PRIMERA. Se autoriza y aprueba que, en caso de que el número de acciones propias que la Sociedad pretenda adquirir en una o varias operaciones, simultáneas o sucesivas, dentro de un lapso de 20 (veinte) días hábiles, sea igual o superior al 3% (tres por ciento) de las acciones en circulación de la Sociedad, dicha recompra se lleve a cabo mediante oferta pública de compra.

SEGUNDA. Se autoriza y aprueba que la Sociedad pueda (i) destinar la cantidad de hasta \$3,746,180,100.00 (tres mil setecientos cuarenta y seis millones ciento ochenta mil cien pesos 00/100 M.N.) para adquirir sus propias acciones como parte de la Oferta de Recompra, y (ii) adquirir un número de acciones propias como parte de la Oferta de Recompra que no podrá exceder del 40% (cuarenta por ciento) del capital social suscrito y pagado de la Sociedad.

TERCERA. Se autoriza y aprueba que, en caso de que así se decida, la Sociedad pueda llevar a cabo la Oferta de Recompra de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores, en relación con los artículos 56, fracción (III), inciso (d) y demás aplicables de las Disposiciones hasta por el número de acciones que representen el 40% (cuarenta por ciento) del capital social suscrito y pagado de la Sociedad.

FECHA: 09/01/2025

CUARTA. Se autoriza y aprueba en todos sus términos que la Sociedad, a través de sus apoderados, (i) presente, publique, celebre y/o firme, según corresponda todas las solicitudes, avisos, certificaciones, notificaciones, documentación e información, lleve a cabo todos los trámites y obtenga todas las autorizaciones de cualesquiera autoridades y entidades, incluyendo, sin limitación, de la CNBV, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., con el fin de llevar a cabo la Oferta de Recompra y consumir la adquisición de las acciones propias como parte de la misma; (ii) realice todos los actos y suscriba y celebre todos y cada uno de los documentos y convenios en relación con o que deriven de la Oferta de Recompra y aquellos que sean necesarios para instrumentar dicha Oferta de Recompra y llevar a cabo la adquisición de las acciones propias como parte de la misma, y (iii) firme y/o celebre cualesquiera documentos, contratos y convenios, incluyendo el folleto informativo para la Oferta de Recompra, el contrato de intermediación con el o los intermediarios que, en su caso sean designados por la Sociedad para actuar como tal en la Oferta de Recompra, contratos de servicios y asesoría y cualquier otro documento que sea necesario y/o conveniente en relación con o que derive de la realización y consumación de la Oferta de Recompra.

QUINTA. Se resuelve delegar y facultar al Consejo de Administración para que pueda (i) instruir llevar a cabo la Oferta de Recompra, determinar el precio por acción al que llevaría a cabo la Oferta de Recompra, el número de acciones que podrán ser objeto de la Oferta de Recompra y el monto total de la Oferta de Recompra y cualesquiera otros términos y condiciones relacionados con o derivados de la Oferta de Recompra, y (ii) en caso de que así lo resuelva el propio Consejo de Administración, delegar las facultades otorgadas al propio Consejo de Administración conforme al inciso (i) de esta resolución, a un comité ad-hoc formado por miembros de dicho Consejo de Administración y/o a uno o más funcionarios de la Sociedad.

SEXTA. Se autoriza indistintamente a Hernán Treviño De Vega y/o Jorge Alberto Morales Elizondo y/o Elsa Lisseth de la Cruz González y/o Gabriela Patricia Benavides Escorcía para que, como delegados de la presente Asamblea, comparezcan, conjunta o separadamente, ante el notario público de su elección, a fin de que en caso de que lo consideren necesario soliciten y otorguen la protocolización total o parcial de la presente acta, expidan las copias simples o certificadas, ya sea en su integridad o en lo conducente, que de la presente acta les fueren solicitadas, así como dar cualesquier aviso y notificaciones que correspondan a cualquier tercero, incluyendo cualquier autoridad o registro público o privado, efectúen las publicaciones que se requieran para dar cumplimiento a las resoluciones acordadas en la asamblea y a las disposiciones legales vigentes y aplicables."

El escrutador anunció que, con respecto al segundo punto del Orden del Día, del total de 51,294,649 de acciones presentes y representadas en la Asamblea, el sentido de votación fue el siguiente: (i) voto favorable de 47,794,649 acciones, (ii) ningún voto en contra, y (iii) abstención de 3,500,000 acciones.

* * *